

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27/03/2018					
ORGANO	PLENO	FECHA	27/03/2018	HORA COMIENZO	20:40
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	21.00
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. DAN FERRER CELMA			D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE D. MARCELINO ALEGRE BAYO		
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
<p>Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de dos puntos en el orden del día:</p> <p>7.-.Aprobación, si procede, del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018.</p> <p>8.- Aprobación, si procede, del listado de usuarios de comedor escolar y de la escuela de educación infantil municipal para las bonificaciones correspondientes al 1º trimestre del año 2018</p> <p>Se aprueba por unanimidad la inclusión de dichos puntos del orden del día con la numeración propuesta, pasando al 9º punto el de ruegos y preguntas.</p>					
ORDEN DEL DIA					
<p>1.- Aprobación, si procede, del acta de pleno, ordinaria de 6/03/2018.</p> <p>2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía 77 al 92 de 2018.</p> <p>3.- Aprobación, si procede, de la inclusión del bien de dominio público parte de la parcela S.G. de equipamientos E-2, situada en calle Elvira Hidalgo nº 5, en el inventario de bienes municipal.</p> <p>4.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</p> <p>5.- Modificación de errata en el punto 3 de la sesión plenaria celebrada el 31/01/2018, respecto a los metros cuadrados de la mutación demanial con transmisión de dominio al Gobierno de Aragón de un terreno municipal para uso sanitario.</p> <p>6.-. Licencia ambiental de actividad clasificada, de ampliación de explotación porcina de cebo en Polígono 9 parcela 33 de Juan Miguel Boix Segurana.</p> <p>7.- Ruegos y preguntas.</p>					
1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 06/03/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES					
INTERVENCIONES					
D. CARLOS BONÉ AMELA					
La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de seis (6) de marzo 32) de dos mil dieciocho (2018) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, ningún presente tiene nada que decir. Se somete a votación con el siguiente resultado:					
VOTACIÓN					
A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA			
	PAR	D. DAN FERRER CELMA			
	PSOE				
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE			
ACUERDO					
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha seis (6) de marzo (3) de dos mil dieciocho (2018).					

**2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 47 A 75 DE 2017.**

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

077/2018	Licencia urbanística obras menores en Av. Hispanidad, 11 a Jesús B. Carrera Godes. Expte. O-17/2018	05/03/2018
078/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Dos de Mayo, 2 a Mas den Alegre, SL, Expte. O-18/2018	05/03/2018
079/2018	Licencia urbanística ampliación Centro de Salud al Servicio Aragonés de Salud, Expte. O-16/2018	13/03/2018
080/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ La Paz, 14 a Cafova 2001, SL, Expte. O-7/2018	13/03/2018
081/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Campoamor, 1 a Rosa María Millán Gil, Expte. O-10/2018	13/03/2018
082/2018	Licencia urbanística obras menores en Pz. Iglesia, 4 a Herminio Andreu Gasulla, Expte. O-12/2018	14/03/2018
083/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Santiago Hernández, 14-2° a Meritxell Escuder de la Torre, Expte. O-13/2018	14/03/2018
084/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Buenaire, 31 esquina Cuesta Carbón, 10 a Frederic Sánchez Sarti, Expte. O-14/2018	14/03/2018
085/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Cuesta Carbón, 3 a Beatriz Soule Roig, Expte. O-15/2018	14/03/2018
086/2018	Incoación expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad instalación de caseta en Pza. Comunidad autónoma, 1	15/03/2018
087/2018	Cambio de titularidad Explotación cunícola en Pda. Plana a Constantín Daniel Sabau, Expte. A-03/2018	21/03/2018
088/2018	Autorización de matrimonio expdte. 1/2018	22/03/2018
089/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ Viriato, 3 a Maximino Ortiz, SL. Expte. O-20/2018	22/03/2018
090/2018	Liquidación TOVP Febrero2018 a Iberdrola Comercialización UR	22/03/2018
091/2018	Liquidación TOVP Febrero2018 a Iberdrola Clientes	22/03/2018
092/2018	Convocatoria Pleno Ordinario 27/03/2018	23/03/2018

<b>INTERVENCIONES</b>
<b>D. CARLOS BONÉ AMELA</b>
El Sr. Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna cuestión sobre las resoluciones emitidas.
<b>D. IGNACIO BELANCHE ROCHE</b>
Pregunta por la Resolución nº 86, por el expediente de la caseta de la plaza Comunidad Autónoma, el Sr. Alcalde comenta que el propietario del Bar La Charradeta, pidió licencia de obras de instalación de una caseta para instalarla por la parte de atrás de la plaza, se le dijo, en verano, que debía solicitar autorización de los vecinos copropietarios de la zona común donde quería instalar la caseta. No la aportó y procedió a la instalación de la caseta pero no se le ha concedido licencia, se vinieron a quejar varios vecinos por lo que se le ha abierto un expediente.
No habiendo ninguna consulta sobre los mismos, el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía presentadas.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CON LA INCLUSIÓN DEL BIEN: SUELO DE PARTE DE PARCELA S.G. DE EQUIPAMIENTOS E-2, SITUADA EN CALLE ELVIRA HIDALGO 5 DE VALDERROBRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

**EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE VALDERROBRES**

	SITUACIÓN A 27/3/2018		
	ALTA	BAJA	TOTAL
I. Inmuebles	Parte de parcela S.G. de equipamientos E-2, situado en calle Elvira Hidalgo 5 de Valderrobres, de 150 m <sup>2</sup> de superficie, Linda: Norte, resto de terreno municipal del S.G.; Sur, calle Elvira Hidalgo; Este, calle sin nombre; y Oeste, parque municipal (Sistema General Zona verde 4)		33.900 €

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE
<b>ACUERDO</b>		
Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:		
Primero.-. Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, con el bien descrito en la parte expositiva del presente acuerdo.		

**4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Visto dicho informe que fue emitido en fecha 22 de marzo de 2018, y vistas las causas alegadas para dicha modificación que son las siguientes: por considerar que las licencias de obra mayor se conceden por un año, el exceso de tiempo se considera un mayor perjuicio para los vecinos, ya que estos excesos pueden considerarse que son cuestiones ajenas a la obra, lo que se pretende con esta medida es que el perjuicio ocasionado a los vecinos sea el mínimo indispensable por ejecución de una obra mayor.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 22 de marzo de 2018..

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de marzo de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE
<b>ACUERDO</b>		

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas con la redacción que a continuación se recoge:

« PRIMERO.- Aprobar la siguiente redacción del artículo 7 y disposición final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Tasa Por Ocupación De Terrenos De Uso Público Local Con Mercancías, Materiales De Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas;

**Art. 7º.- Tarifas.**

1. Categorías de las calles. Para la exacción de la Tasa se establece una única categoría ara todas las calles de la localidad.

2. Tarifas. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

**Durante los primeros 12 meses de la ocupación:**

Mercancías m2 y mes: **3,5 euros.**

Materiales de construcción, escombros, andamios, grúas... m2 y mes: **3, 5€**

**A partir de los 12 meses de la ocupación:**

Mercancías m2 y mes: **9 euros.**

Materiales de construcción, escombros, andamios, grúas... m2 y mes: **9 €**

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, que consta de once artículos, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del mismo día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa»

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.valderrobres.es>.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ERRATA EN EL PUNTO 3 DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2018, RESPECTO A LOS METROS CUADRADOS DE LA MUTACIÓN DEMANIAL**

Tomado el acuerdo por unanimidad del punto 5 de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, por la presente, y dada cuenta de un error material en el mismo, en la parte dispositiva del acuerdo, en varias ocasiones en lugar de ciento cincuenta metros cuadrados de cesión, por error, se puso ciento quince metros cuadrados, por lo que se procede al reconocimiento y corrección de dicho error, en todos los momentos del acuerdo en el que aparecen 115 metros cuadrados, debe decir 150 metros cuadrados.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 8	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. * ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

**ACUERDO**

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación del punto 5 de la sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2018, y donde en el acuerdo aparece 115 metros cuadrados, debe decir 150 metros cuadrados.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

#### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE LAAC SOLICITADA POR JUAN MIGUEL BOIX SEGURANA PARA LA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON 788 PLAZAS PARA ALCANZAR LAS 1811**

Visto el expediente tramitado, en relación con la concesión de la licencia de actividad a para ampliación de explotación porcina de cebo con 788 plazas con ampliación de 1023 plazas de cebo hasta 1811, con emplazamiento en Pda. Los Santos, Polígono 9 Parcela 33, solicitada por D. JUAN MIGUEL BOIX SEGURANA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y ss. de la Ley 11/2014, de Protección Ambiental de Aragón y 30.1 ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Vista la solicitud de licencia ambiental clasificada presentada por D. JUAN MIGUEL BOIX SEGURANA, con NIF nº 73.092.467 P y domicilio en C/ Belchite nº 3, 1º de Valderrobres.

Vista la documentación que acompaña a dicha solicitud: Proyecto redactado por Juan Clúa Clúa, Colegiado nº 1400 de Aragón, visado con fecha 28.11.2017, memoria descriptiva y cuestionarios para la calificación de la actividad y de Estadística,

Visto Anuncio de publicación en el BOP-TE núm. 36 de 20.02.2018, por espacio de quince días y comunicación de la modificación de la actividad a los vecinos colindantes.

Visto el Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, de no haberse producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública,

Visto el informe urbanístico favorable del Aparejador de fecha 18.01.2018 y el informe favorable de los servicios veterinarios, de fecha 26.12.2017, a la concesión de la licencia de actividad ambiental clasificada para ampliación Explotación porcina de cebo con 788 plazas para alcanzar las 1811.

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 7  <b>ABSTENCIÓN:</b> 1	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

#### **ACUERDO**

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la concesión de la licencia de ambiental de actividad clasificada para ampliación de explotación porcina de cebo con 788 plazas con ampliación de 1023 plazas de cebo hasta 1811, con emplazamiento en Pda. Los Santos, Polígono 9 Parcela 33, solicitada por D. JUAN MIGUEL BOIX SEGURANA, previo informe favorable solicitado ante INAGA.

#### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2018**

Se da cuenta a la Corporación, del importe del I.C.V.T.M. 2018 (Impuesto de Circulación sobre vehículos de tracción mecánica) que asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil ciento diecisiete euros con cincuenta (140.117,50 €), (de los cuales son no domiciliados 18.377,00 €) correspondiente al ejercicio en curso.

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:  
**Primero.-** Aprobar el Padrón de I.M.C.V.T.M. (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica) correspondiente al ejercicio de 2018 de Valderrobres y proceder a su cobro.

**Segundo.-** Que sea expuesto al público por el plazo de quince días en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en B.O.P., Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones por los interesados.

#### 8. APROBACION, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL PARA LAS BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

A continuación se da cuenta al Pleno para la aprobación del listado de alumnos de Educación Infantil usuarios de la Escuela de Educación infantil de enero a marzo de 2018 y alumnos de educación infantil primaria que han sido usuarios del comedor escolar durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2018. El importe total de la bonificación para los usuarios de la Escuela de Educación infantil es de 4.600 euros que incluyen 39 solicitudes, y el importe total de la bonificación para los usuarios de comedor escolar es de 6.560 euros, que incluye 56 solicitudes.

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	D. DAN FERRER CELMA
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar los listados de usuarios de comedor y de usuarios de la Escuela de Educación Infantil en los términos expuestos.

**Segundo.** Proceder al pago de las bonificaciones a razón de 40 €/mes por usuario.

#### 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### INTERVENCIONES

##### D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde informa sobre el tema de la ampliación del colegio de educación infantil, se solicitó una remisión con Consejería intentando adelantar cuanto antes por agilizar el tema, que el proyecto se lo habían dado a Cristina Gil, por lo que informaron que sí se hacía y que el proyecto ya había sido encargado, por lo que ya no era necesaria dicha reunión, y también informa que se va a hacer el patio. No hay más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno